



"AÑO DEL CENTENARIO DE MACHU PICCHU PARA EL MUNDO"

Eulogia Yolanda Zamora Laguna
FEDATARIA

RESOLUCION DE ALCALDIA N° 0464-2011 - A - MPN

Nasca, 25 JUL. 2011

VISTO:

El Expediente Administrativo N° 4227- 2011, presentada por LOURDES LISSET VARGAS ACASIETE, quien procede por su propio derecho y en su condición de Propietaria, por el cual solicitan RESOLUCIÓN DE INDEPENDIZACION, de un lote de Terreno Urbano.

CONSIDERANDO:

Que, existe el informe favorable de la División de Desarrollo Urbano-Rural y Catastro de la Municipalidad Provincial de Nasca;

Que, de acuerdo a los documentos adjuntados por la peticionaria se ha acreditado el Derecho de Propiedad alegado según puede verse del Testimonio de Escritura Pública de Compra Venta, del bien inmueble materia de la Independización, otorgado por José María Agustín Bocanegra Mejía, ante VICTOR MANUEL MOSCOSO CESPEDES, Abogado - Notario de la Provincia de Nasca, de fecha Nasca, 05 de Abril del 2,011.

Que, de acuerdo al Plano de Ubicación Perimétrico de Independización acompañado y comprobación respectiva verificada por la División de Desarrollo Urbano Rural y Catastro, se tiene debidamente establecido que el Lote de terreno Urbano ubicado en la Av. SAN CARLOS o LOS MAESTROS S/N, Distrito y Provincia de Nasca, Región Ica, el mismo que se encuentra encerrado en un área de 1,585.84 m², y se esta Independizando de un ÁREA MATRIZ de mayor extensión de 2,288.00 m². Inscrito en la Partida N° 11002155 de la Oficina de los Registro Públicos de Nasca.

Que, de acuerdo al Plano de Ubicación, Perimétrico y Memoria Descriptiva, copia de la Declaración Jurada de Autoavalúo, copia del Comprobante de Pago del Impuesto Predial año 2011 y copia de la Escritura Pública de Compra Venta, documentos debidamente legalizados que se ha aparejado por lo que se ha cumplido con el Reglamento Nacional de Construcción;

A mérito de estas consideraciones y con las facultades que concede la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, con la Opinión favorable de la Asesoría Legal y de acuerdo al Reglamento Nacional de Construcción;



RESOLUCION DE ALCALDIA N° 0464-2011 - A - MPN

FECHA 25 JUL 2011

SE RESUELVE:

Eulogia Yolanda Zamora Laguni
FEDATARIA

Artículo Primero. -

Declarar fundada la solicitud presentada por **LOURDES LISSET VARGAS ACASIETE**, y por ende se declara la **INDEPENDIZACION DE LOTE**, del **TERRENO URBANO**, Ubicado en la Av. **SAN CARLOS** o **LOS MAESTROS S/N**, del Distrito y Provincia de Nasca, Región Ica, el mismo que tiene una extensión de **1,585.84m²**, con los linderos y medidas perimétricas siguientes:

- **POR EL NORTE** : Colinda en línea quebrada de tres tramos. Primer tramo de oeste a este, con propiedad de Manuel Navarro y mide 23.20 ml. Segundo tramo de sur a norte con propiedad de Manuel Navarro y mide 10.70 ml. Tercer tramo va de oeste a este con propiedad de grifo El Sol y mide 43.00 ml.
- **POR EL SUR** : Colinda con propiedad de Lía Josefina Bocanegra Mejía (actualmente pasaje Prolongación San Carlos) y mide 80.95 ml.
- **POR EL ESTE** : Colinda con propiedad del Vendedor y mide 19.00 ml.
- **POR EL OESTE** : Colinda con Av., San Carlos o Los Maestros y mide 21.39 ml.

Artículo Segundo. -

Predio que se Independiza de un **ÁREA MATRIZ** de **2,288.00 m²**, quedando un **ÁREA RESULTANTE** de **702.16 m²**.
Este bien en su mayor extensión se encuentra inscrito en la **PARTIDA N° 11002155** de la Oficina de Registros Públicos de Nasca.

Artículo Tercero. -

Se deja constancia que ante la imposibilidad de determinar las **MEDIDAS** y **LINDEROS** del **AREA REMANENTE**, nos acogemos a la **VI DISPISION COMPLEMENTARIA** y **FINAL** del Reglamento de Inscripción de Predios.

Artículo Cuarto. -

Consta de la Escritura Publica, extendida por ante Notario de esta ciudad de Nasca, doctor **VICTOR MANUEL MOSCOSO CESPEDES**, de Fecha Cinco de Abril del Dos Mil Once, registrado en el Registro de Propiedad de Inmueble de Nasca.

ORDENÁNDOSE en consecuencia, se inscriba la presente **RESOLUCIÓN DE INDEPENDIZACION DE LOTE** en el Registro de la Propiedad Inmueble de los Registros Públicos de Nasca.

Regístrese, Comuníquese y Archívese.



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE NASCA

Prof. Eusebio Alfonso Canales Velarde
ALCALDE